



**47 AÑOS
EN CORREOS**

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

N.º 22 /18 de marzo 2024

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

"El peligro de no trabajarlas en tiempo y forma"

El **SINDICATO LIBRE** informa que la principal norma que regula las notificaciones administrativas es la **Ley 39/2015 de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las **Administraciones Públicas**. Para ser válidas han de cumplir requisitos mínimos por los cuales se caracterizan:

- ✚ **Deben de cursarse dentro del plazo que marca la ley: 10 días** a partir de la fecha en que se dicte el acto o resolución.
- ✚ **Han de poseer como mínimo:** el texto íntegro de la resolución, indicación de si pone fin o no a la vía administrativa y recursos que procedan, no obstante, si contienen el texto íntegro del acto, pero omiten alguno de los demás requisitos, surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación, o interponga cualquier recurso que proceda.
- ✚ **Debe dejarse constancia** de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de esta.

El **SINDICATO LIBRE** con esta información, traslada la importancia de la entrega en tiempo y forma de las **Notificaciones Administrativas** y preocupa, el atasco de miles de ellas en numerosos centros de **CORREOS**, circunstancia que se ha trasladado a todos los niveles de la dirección desde esta organización sindical.

En estos días algunos compañeros están siendo **citados a declarar por los Juzgados de Instrucción en calidad de investigados por presuntos delitos de falsedad de documento público**, al indicar como "Ausente", en diferentes intentos de entrega al destinatario de la notificación.

El **SINDICATO LIBRE** insiste, esto viene fruto del estrés por la carga de trabajo, envíos donde todo es prioritario con secciones kilométricas y presuntas instrucciones de **"mala praxis"**. El/la cartero/a **no tiene que poner de su puño y letra** algo que va en contra del trabajo bien hecho y como empleado encargado de prestar un servicio público, se solicita que cada envío se trabaje como indica la norma.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorrees



[@sindicatolibrecorrees](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorrees)